

25. Organización de la comunidad. Dominancia, diversidad, estabilidad y eficiencia. Relación Producción/biomasa. Cambios de la comunidad durante la sucesión.

26. Contaminación. Metales pesados, plaguicidas y toxinas en general. Incorporación y transporte en las cadenas alimenticias.

27. Contaminación. Eutroficación y modificación de las comunidades naturales por contaminantes.

28. Características biológicas de las lagunas litorales, estuarios, rías, fiordos, etc.

29. Bacteriología y protozoología marinas.

30. Estadística y probabilidad: Axiomas del cálculo probabilístico. Parámetros y estadísticos. Distribuciones de frecuencia. La distribución normal. Otras distribuciones.

31. Correlación y regresión.

32. Inferencia estadística y teoría de muestras: Introducción a los conceptos de intervalo de confianza y test de hipótesis estadísticas. Distintas distribuciones de importancia en el muestreo.

3. Ecología de peces: Factores abióticos de importancia, migraciones, relaciones alimentarias.

34. Biología de los peces demersales.

35. Técnicas pesqueras de las especies demersales.

36. Biología de los peces pelágicos.

37. Técnicas pesqueras para especies pelágicas.

38. Prospecciones pesqueras. Pescas experimentales.

39. Evaluación de «stocks» por métodos acústicos.

40. Introducción a la dinámica de poblaciones. Sistemática de los métodos actualmente utilizados en dinámica de poblaciones.

41. Mortalidades: Su cálculo. Curvas de captura. Captura, esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo. Significado del coeficiente de capturabilidad. Cálculo de mortalidades por mercado.

42. Crecimiento. Ecuación de von Bertalanffy: Fundamentos y resolución. Análisis de distribuciones multimodales. Estimación de la edad absoluta: Método de Petersen. Partes duras: Estudio de escamas, vértebras y anillos.

43. Muestreo. Tipos de muestreo utilizados en pesquerías. Selectividad. Estudio de selectividad de los artes de arrastre y enmalle.

44. Modelos de mortalidad y crecimiento. a) Mortalidad constante: La ecuación simple de rendimiento. b) Mortalidades específicas por edad: Población virtual y análisis de cohortes.

45. Modelos de producción: Su fundamento y resolución.

46. Bioeconomía pesquera: Métodos de control de la mortalidad en pesquerías.

47. La pesca en España: Regiones pesqueras y sus características. Pesquerías domésticas de importancia.

48. Pesquerías internacionales y Comisiones de las que España forma parte. Zonas potenciales de explotación en el futuro. Explotación potencial de recursos no convencionales.

49. Los crustáceos de interés comercial. Biología y pesca.

50. El cultivo de los crustáceos. Sus técnicas.

51. Los moluscos de interés comercial. Biología y pesca.

52. Tecnología del cultivo de moluscos.

53. Piscicultura marina. Especies objeto de cultivo. Tecnología del cultivo.

54. Plantas marinas de interés industrial. Principales especies, productos obtenidos y procesos de industrialización y aprovechamiento. Cultivo de algas.

55. Conservación y transporte de seres marinos vivos. Acondicionamiento de ejemplares seleccionados como reproductores, para su envío a distancia. Técnicas de colección y manejo de ejemplares muertos.

56. Bacteriología aplicada a la pesca. Control bacteriológico en los cultivos marinos. Técnicas de depuración.

57. Organismos nacionales e internacionales relacionados con la Oceanografía.

58. El Instituto Español de Oceanografía. Historia y organización.

59. El futuro de la investigación oceanográfica. Derivaciones económicas e importancia práctica.

ADMINISTRACION LOCAL

10786 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición para el acceso a la propiedad de la plaza de Médico Cirujano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Huesca por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios.*

Por acuerdo del Tribunal encargado de juzgar la oposición para el acceso a la propiedad de la plaza de Médico Cirujano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Huesca, se ha señalado para el comienzo de los ejercicios el día 20 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en el aula número 1 de la nueva Facultad de Medicina de Zaragoza, calle Domingo Miral, s/n.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Huesca, 23 de mayo de 1975.—El Secretario del Tribunal, Federico García Bragado.—4.562-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

10787 *ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se revoca la libertad condicional concedida a un penado.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional José Gómez-Calcerrada Díaz-Meco, con informe de la Comisión Penitenciaria del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 18 de agosto de 1972 al referido penado en condena impuesta, por delito de robo con fuerza en las cosas, en causa número 51 de 1970 del Juzgado de Instrucción de Navacarnero, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

10788 *ORDEN de 3 de abril de 1975 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 19 de febrero de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, confirmada en apelación por otra de 14 de noviembre de 1974 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 320 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Navaleno (Soria) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de marzo de 1972.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 19 de febrero de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, confirmada en apelación por otra de fecha 14 de noviembre de 1974 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 320 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Navaleno (Soria) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de marzo de 1972, en relación con la cuota empresarial de régimen especial de la Seguridad Social Agraria.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958,